

DECRETO N°T-006.- Folio 3245134.-

CASTRO, 16 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 14.01.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.000.000, al **CLUB DEPORTIVO SELECCIÓN VOLEIBOL DE CASTRO, RUT. N°65.120.409-7**, Personería Jurídica N°229592 del 06.05.2016, del Servicio Registro Civil e Identificación (Ley N°20.500); Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°677 del 08.07.2016; representado(a) por su Presidente(a) Sr(a). Maricela Hermosilla Arriagada; destinado a Proyecto: Campeonato de Voleibol – Cuarta Copa Internacional Ciudad de Castro Año 2019. Pago arbitrajes, premiación, logística y planificación, y otros gastos asociados al desarrollo de esta actividad deportiva.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007111 "Club Deportivo Selección de Voleibol de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-